RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 246-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 29 de octubre de 2026.

VISTO:
El Informe N° 179-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GDP de fecha 07 de agosto de 2026, de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto; el Informe N° 103-2026-EPS SEDALORETO-GG-GAJ de fecha 26 de agosto de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 111-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG de fecha 31 de agosto de 2026, de la Gerencia General; el Acuerdo N° 07 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2026 de fecha 02 de setiembre de 2026 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A., y;

Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2026 19:14:23-0500

Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 10:38:51-0500

Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2026 10:10:59-0500

Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2026 18:14:24-0500

CONSIDERANDO;
Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial Nº 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos, y los Lineamientos N° 001-2025-PCM/SGP establecen las disposiciones para la implementación de la gestión por procesos en las entidades, siendo que el Instrumento de Gestión por Procesos de la EPS SEDALORETO S.A., Versión 01, comprende el Mapa de Procesos Institucional, el Inventario de Productos y Procesos, once (11) procesos de Nivel 0 o macroprocesos y cincuenta (50) procesos de Nivel 1, con sus fichas técnicas y diagramas;

Que, mediante Informe N° 179-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GDP, de fecha 07 de agosto de 2026, de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, emitió a la Gerencia General opinión técnica remitiendo el Instrumento de Gestión por Procesos de la EPS SEDALORETO S.A., Versión 001, con las observaciones levantadas, recomendando entre otros que se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal;

Que, mediante Informe N° 103-2026-EPS SEDALORETO-GG-GAJ, de fecha 26 de agosto de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal, concluyendo que: SE DECLARE PROCEDENTE, continuar con el trámite de aprobación del Mapa de Procesos Institucional - Gestión por Procesos de la EPS SEDALORETO S.A., Versión 001, al encontrarse acorde en la Norma Técnica Nº 002-2025-PCM/SGP y en los Lineamientos Nº 001-2025-PCM/SGP, mediante acuerdo de la Comisión de Dirección Transitoria - CDT;

Que, mediante Informe N° 111-2026-EPS SEDALORETO S.A-GG, de fecha 31 de agosto de 2026, el Gerente General de la EPS SEDALORETO SA, Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego, comunica a la presidenta de la CDT de la EPS SEDALORETO SA, Ing. Sonia Álvarez Quintana, la propuesta denominada "**Instrumento de Gestión por Procesos de la EPS SEDALORETO S.A., Versión 001"**, a fin de que pueda efectuar su evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante **Acuerdo N° 07 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2026 de fecha 02 de setiembre de 2026**, la Comisión de Dirección Transitoria acordó por unanimidad: *"**7.1.** Aprobar Instrumento de Gestión por Procesos de la EPS SEDALORETO S.A. Versión 01, debiendo formalizase su aprobación por medio de la Resolución de la Gerencia General, que corresponde"*; por lo que se requiere formalizar mediante acto resolutivo el acuerdo adoptado;

Que, en atención a que el acto generador fue la adopción del referido acuerdo en la Sesión Extraordinaria de la CDT de fecha 02 de setiembre de 2026, esta formalización se deberá realizar con eficacia anticipada a la fecha de dicha sesión, de conformidad a lo estipulado en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 246-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 10:39:17-0500

Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2026 10:11:21-0500

Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2026 18:14:44-0500

Estando a lo señalado precedentemente, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR el Acuerdo N° 07 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2026 de fecha 02 de setiembre de 2026, en el extremo que **APRUEBA EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN POR PROCESOS DE LA EPS SEDALORETO S.A. – VERSIÓN 01**, con eficacia anticipada a dicha fecha, política que como anexo forma parte de la presente resolución; de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, la difusión, el seguimiento y la actualización del Instrumento de Gestión por Procesos aprobado en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los órganos y unidades orgánicas, en su condición de dueños de proceso, formulen las Fichas de Indicador de Producto o Proceso y la documentación de los procesos de Nivel 1, en el plazo que se determine y con la asistencia técnica de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas DELA EPS SEDALORETO S.A., para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la **inmediata publicación** de la presente resolución y **del Instrumento de Gestión por Procesos – Versión 01**, en el Portal de Transparencia Estándar y, en el Portal Institucional de transparencia de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.

Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2026 19:14:40-0500

ING. RÁUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.